



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6193

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria (Sector Sanitario de Migjorn) del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 11 de abril de 2026 se publicó en el BOIB núm. 47 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria (Sector Sanitario de Migjorn) del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 2 de junio de 2026 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó solo una solicitud y que el aspirante había presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria— acordó estimar que la señora Elena Marina García Salom puede recibir la consideración de persona adecuada, idónea y apta para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Una vez examinada la candidatura se constató que la señora García es diplomada en Enfermería por la Universidad de las Islas Baleares; además tiene un máster universitario en Tabaquismo por la Universidad de Cantabria y otro título oficial de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Además, la señora García cuenta con numerosos cursos de formación continuada, especialmente de atención primaria, en temáticas como la docencia, la investigación, la gestión y el liderazgo de equipos, la salud comunitaria y las adicciones; ha asistido y participado a diversos congresos y Jornadas de carácter sanitario y al mismo tiempo tiene conocimientos informáticos del programa ESIAP y ofimática.

Asimismo, tiene experiencia como docente universitaria del grado de Enfermería en la Universidad de las Islas Baleares, ha sido tutora acreditada de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria y ha impartido diversos cursos de formación continuada y de talleres. También ha participado en proyectos de investigación y es autora de ponencias, comunicaciones, pósters, artículos y otras publicaciones científicas y dispone del certificado B2 de conocimientos de catalán.

Como experiencia profesional más destacada, la señora García ha ejercido como enfermera en diversos centros de salud de atención primaria de Mallorca desde julio de 1994 hasta la actualidad. Además ha ocupado el puesto de responsable de Enfermería de la EAP del Centro de Salud Sant Agustí – Cas Català desde febrero de 2007 a mayo de 2013 y desde diciembre de 2016 hasta la actualidad.

Cabe señalar también que la señora García ha ocupado el puesto de subdirectora de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca desde mayo de 2013 hasta agosto de 2015.

5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.



2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia de Atención Primaria está la Subdirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria (Sector Sanitario de Migjorn) a la señora Elena Marina García Salom, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 16 de junio de 2026)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

